

POLITIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN LOS MINISTERIOS DE JUSTICIA, SANIDAD E INDUSTRIA



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

Facultad de Derecho. Grado en Gestión y Administración
Pública

Curso: 2015/16

Autor: Miguel Camacho Ruiz

Director: José Real Dato

Vº Bº del Director

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO TEÓRICO.....	4
2.1. Concepto de politización.....	4
2.1.1. Politización en otros Países.....	7
2.2. Concepto de profesionalización.....	8
2.3. Politización y Profesionalización en Admón en España.....	9
2.4. La Administración General del Estado (AGE).....	9
2.5. Los Ministerios: Estructura.....	11
3. DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS Y LOS MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	12
3.1. Elementos analizados y fases de investigación.....	14
3.2. Base de datos (codificación) y variables (anotación).....	14
4. ANÁLISIS DE DATOS.....	17
4.1. Análisis de los órganos directivos, sexo y formación.....	17
4.2. Análisis de datos sobre profesión.....	23
4.3. Cargos directivos en la administración.....	25
4.4. Cargos electivos.....	28
4.5. Profesionalidad y politización de los niveles directivos.....	30
5. CONCLUSIONES.....	37
6. BIBLIOGRAFÍA.....	41

1. INTRODUCCIÓN.

El presente proyecto de investigación, pretende analizar la profesionalización, así como la politización de los altos cargos directivos, nombrados en los ministerios de Justicia, Sanidad e Industria, en el periodo correspondiente a las Legislaturas IX (2008-2011) y X (2011-2015). La AGE (Administración General del Estado) será por tanto el objeto de estudio, dada la enorme importancia que atesora en el sistema gubernamental español, puesto que es el instrumento del gobierno cuya finalidad principal es implementar sus políticas sin obviar la prestación de servicios.

En la actualidad, la política española se encuentra sumergida en una profunda “crisis” de confianza por parte de la sociedad, hacia los gobernantes del Estado Español, por no creer que estos cumplan con su deber tal como debieran. Medios de comunicación tales como la radio, televisión y prensa escrita, se hacen eco del malestar social y de la desconfianza ciudadana en la política. Cuestiones que se agravan al informar con asiduidad de casos de mal funcionamiento de la Administración Instrumental así como casos de corrupción política.

A la postre de las anteriores inquietudes sociales, este trabajo tratará de contestar y analizar las cuestiones siguientes: En primer lugar y como cuestión principal, discernir si los altos cargos de los Ministerios de Justicia, Sanidad e Industria son profesionales de la gestión o si han sido nombrados por otros motivos (en base a ideales partidistas, personales u otros).

Como segunda cuestión a estudiar, será la formación de los altos cargos nombrados, es decir, si tienen titulación universitaria o de otro tipo y si los estudios realizados se corresponden con la labor a desempeñar en el cargo directivo correspondiente.

Importante señalar que no existen demasiados proyectos sobre esta temática, sin embargo, algunas excepciones serán las de Cirera (2014) que abordará la profesionalización y politización de los niveles directivos de las administraciones públicas, trabajo que estará íntimamente relacionado con el presente proyecto. Otros trabajos que versan sobre la temática serán los de Bellagssouri (2015) y Obouaid (2015), el primero sobre los cargos directivos en las entidades instrumentales de la AGE y el segundo, sobre los órganos centrales de la Junta de Andalucía.

Resulta curioso observar, como los trabajos mencionados alcanzan conclusiones similares. En ellos se afirma que existe una estructura politizada en España de los órganos estudiados. Se argumenta que esto surge principalmente por el procedimiento de libre designación a la hora de nombrar cargos directivos, no obstante como se desgranara a lo largo del trabajo se podrá apreciar que existe compatibilidad entre la politización y un alto grado de profesionalidad y expertise.

El trabajo de investigación constará de un marco teórico, en el que se expondrán los conceptos teóricos de politización y profesionalización más importantes, usados por autores e investigadores anteriormente. Destacar además que no es un tema de investigación demasiado explotado, por lo que este proyecto pretende seguir afianzando la temática y contribuir a proyectos futuros.

Tras el marco teórico y la contestación a las preguntas de investigación planteadas, llegaremos al epicentro del trabajo, una parte empírica, en la que, tras la recogida de datos, éstos se analizarán y detallarán a fin de obtener a posteriori conclusiones de peso sobre la cuestión.

2. MARCO TEÓRICO

En esta parte del proyecto me centraré en detallar los conceptos de politización y profesionalización. Resulta indispensable detallar estos conceptos para lograr una mejor visión de lo que se pretende desgranar en el proyecto, posteriormente incidiré en la estructura de la AGE, los organismos y entidades que la componen, así como en las estructuras ministeriales, objeto de los Ministerios que se estudiarán (Justicia, Sanidad e Industria).

2.1 Concepto de politización

En primer lugar, haremos referencia a la definición que la Real Academia Española de la Lengua (2015) da a la palabra “politizar”, la cual definen como “*dar orientación o contenido político a acciones, pensamientos, etc., que corrientemente no lo tienen*”. Y como segunda acepción, “*inculcar a alguien una formación o conciencia política*”.

Ambas acepciones podrían ser válidas, no obstante, la primera se asemeja más a lo pretendido ya que coincide con el contexto de otras investigaciones realizadas, contexto que expondremos a lo largo del trabajo.

Según Román (2009:66) “*«politizar la Administración» significa dar contenido político a, en este caso, una organización o conjunto de organizaciones (personal incluido) cuya naturaleza no es política*”. Por otro lado, Parrado (1996) entiende de manera general por politización el “*proceso a través del cual la esfera política se impone sobre la administrativa*”. (citado en Obouaid 2015: 4). En base a esto, podemos observar posteriormente otra explicación actualizada del concepto de Politización de dicho autor.

Otra definición, quizás más sintetizada, y que se corresponde con el contexto de la investigación, sería “*la politización es el grado de influencia de la política sobre el ejercicio los propios cargos*” (Cirera 2014). También en el marco del proyecto podríamos formular la siguiente definición: Se puede entender por politización el incremento de los nombramientos por libre designación de ciertos funcionarios para cargos políticos, tal y como se desprende de la lectura de Colino (2012).

En la politización, funcionarios y políticos, van íntimamente relacionados a la consecución del interés general, aunque estas ideas, que en principio persiguen, realmente son diferentes, pues tal y como indica Parrado (2013:164) “*Los funcionarios vinculan el interés público a la idea de Estado y velan por la sostenibilidad de los servicios y las políticas públicas. Los políticos aducen que han sido elegidos por unos votantes determinados para satisfacer sus aspiraciones y ellos representan el interés público, al estar legitimados por las elecciones*”. Por tanto, los funcionarios han de velar por la consecución del interés general, en base al principio de igualdad de trato, además, del resto de principios que el sistema jurídico protege. Esto conlleva que los funcionarios, han de desarrollar una serie de competencias técnicas, han de constituir los conocimientos y habilidades, que han de prestar desinteresadamente al servicio de los intereses políticos. Podemos dilucidar que los funcionarios son, por tanto, un instrumento que el político utiliza para poder implementar políticas públicas, es decir, estos empleados públicos tienen el deber de servir a cualquier gobierno, sea cual sea el partido encargado de gobernar.

De otro lado, tal como menciona Parrado (2013:164) “*los cargos de designación política reclaman cierta respuesta proactiva (sensibilidad política) ante las demandas específicas derivadas del programa electoral por el que ocupan el poder*”. Se hace pues, difícil, encontrar un equilibrio entre estas posturas ya que, por un lado, tendrá que ver con la selección de los funcionarios, que ocupan puestos superiores jerárquicamente

en la Administración, que a su vez ejercen de enlace de comunicación con los cargos de designación política, nombrados estos, de forma discrecional. Asimismo, destacar la facilidad con la que un alto cargo nombrado de esta forma puede ser cesado. Me gustaría añadir que siendo coherentes con la ética de la Administración, la elección del alto cargo, se debería realizar en base a la formación y a la preparación que tenga en relación al cargo a ocupar puesto que “*la selección que no se basa en el mérito y que tiende a primar los criterios políticos se considera politización*” (Peters y Pierre 2004).

A continuación me gustaría matizar, los altos directivos que pueden ser nombrados mediante libre designación en un ministerio. Dichos cargos “*son el secretario de Estado, el subsecretario, el secretario general, el secretario general técnico, el director general (DG), el director del gabinete del ministro y el subdirector general. Salvo el subdirector general, todos los demás cargos son nombrados y separados por real decreto del Consejo de ministros, a propuesta del titular del ministerio*”. (Parrado 2012: 78).

Román (2009:70 y ss) señala que hay distintos tipos de politización, en primer lugar, encontraríamos la denominada *politización estructural*, es decir, “aquella en la que órganos u organizaciones de las administraciones públicas, son ocupados por personal que recibe su nombramiento en función del criterio de la confianza política, y cuyo cese, se produce de manera automática tras un cambio de gobierno”. Esto ocurrió en el cambio de Legislatura de la IX (2008) a la X (2011), ya que, como se produjo un cambio de partidos en el gobierno, se sucedieron multitud de ceses de altos cargos directivos. Más adelante nos centraremos en los ceses y nombramientos de los ocupantes de estos cargos en los ministerios de (Justicia, Sanidad e Industria), así como, en el análisis de los datos que de estos se desprenden.

En segundo lugar, la doctora Román, nos habla de la *politización funcional*, definiéndola como “aquella en la que funciones antes desempeñadas por funcionarios públicos se asignan a un personal que, de nuevo, recibe su nombramiento en función del criterio de la confianza política” ejemplo de esto, se suele dar en los gabinetes ministeriales.

Por último, nos indica un tercer tipo de politización, la denominada como *politización de la carrera profesional de los funcionarios*, “Para determinar la existencia de este tipo de politización, no es necesario que se produzca la total sustitución de la exigencia del mérito y la capacidad para ocupar un determinado puesto. Sería suficiente con que dichos criterios no fueran los únicos idóneos para ocupar un puesto, promocionarse profesionalmente o recibir determinadas recompensas de la Administración”, este tipo de politización, se da usualmente en las subdirecciones generales.

2.1.1. Politización en otros países

Para abordar este apartado, nos centraremos en el trabajo realizado por Cirera (2014) en el que realiza un estudio de los países más importantes de Europa, como son Gran Bretaña, Francia, Alemania y Países Bajos, además de incluir a la potencia mundial americana “Estados Unidos”.

El autor de la investigación marca tres líneas a seguir: “determinar la frontera entre el sistema político y el administrativo respecto del reclutamiento; observar si se atiende o no al criterio de afiliación al partido político a la hora de renovar las élites político – administrativas; por último, examinar si el cambio de gobierno implica una circulación significativa de las élites político – administrativas”, en base a estos criterios, elabora una tabla de politización según la cual definirá si se produce o no movimientos en la esfera política y/o administrativa, así como la politización que esta genera, y su grado de medida (alta, media, baja o inexistente).

Atendiendo a la investigación que siguió Cirera (2014), es apropiado destacar que en lo referente al movimiento desde la esfera política, se pueden clasificar en politización estructura, politización del cambio y patronazgo. El autor se fundamenta para su estudio en los trabajos de Parrado (1996) y Asensio (2008).

Estados Unidos, presenta una politización alta en las tres clasificaciones. Alemania, muestra una politización baja en la primera y medias en las de del cambio y patronazgo. Gran Bretaña, exhibe una politización inexistente en politización del cambio y patronazgo, y baja en la politización estructura, datos que resultan cuanto menos curiosos y disciernen bastante de sus homólogos. Francia por su parte, presenta una politización media en las dos primeras, y alta en patronazgo. Finalmente los Países Bajos exponen una politización baja en estructura y media en el resto de politizaciones.

Si nos fijamos en el movimiento desde la esfera administrativa, encontramos la Burocratización. Destacar de este movimiento que resulta inexistente en Estados Unidos y Gran Bretaña, media en Países Bajos y finalmente alta en Alemania y Francia.

En cuanto al análisis de Cirera, resulta sugerente la baja politización de Gran Bretaña. Esto se explica según (Parrado 1996; citado en Cirera 2014:11) ya que afirma, que se caracteriza el sistema británico por su casi apolitización. En concreto, “la estructura administrativa está poco politizada y, además, a los funcionarios se les veta el derecho de afiliación a un partido político. La tradición consuetudinaria ha conformado un sistema de Función Pública basado fundamentalmente en el mérito”.

Los ministros no intervienen, al igual que tampoco lo hace ningún cargo político para designar a sus colaboradores. Hay una estructura abierta que como elemento destacado, no permite el acceso de personal externo, al complejo burocrático.

El caso opuesto al de Gran Bretaña, sería el de Estados Unidos, que solo coincide con esta en la inexistente burocratización. La potencia Americana, muestra una alta politización desde la esfera política, lo que se debe al incremento de afiliados en época de elecciones, la mayoría del personal administrativo, sufre un aumento de tráfico si se elige a otro gobierno y los cargos políticos permanecen alerta al cambio, ya que un gran número proviene del sector privado, al que vuelve tras dejar su puesto, tal y como señala un estudio de Fisher, en el se apoya Parrado 1996 (citado en Cirera 2014). Solo entre el 4 y el 10% de los cargos políticos provenían del funcionariado.

Entre la baja o inexistente politización de Gran Bretaña, y la alta politización de Estados Unidos, encontraríamos a Alemania, este país presenta, como se ha detallado, una politización media-baja desde la esfera política, y una politización alta desde la administrativa. Debido a que el país germano tiene un sistema de función pública que es definido como un sistema cerrado con “rendijas” (Derlein 1988:55; citado en Cirera 2014:11), en este país, el cambio de altos cargos al cambiar el gobierno se mantiene de forma más equilibrada que la comentada de Estados Unidos.

2.2 Concepto de profesionalización

Al igual que el anterior concepto, empezaremos adentrándonos en la definición según la Real Academia Española de la Lengua (2015) y tomando de referencia la palabra “profesionalizar”, la primera acepción que encontramos en el diccionario sería “dar

carácter de profesión a una actividad”, que es, con la que nos vamos a quedar para elaborar la definición de Politización en la Administración Pública.

Una definición abstracta y general sería “La profesionalización es la medida en la que un grupo ocupacional tiene éxito en la búsqueda de sus intereses colectivos y el establecimiento de un área propio de actuación” (Noordergraaf 2013; citado en Parrado 2012:168). Según Noordergraaf y Van der Meulen (2008), para que exista la profesionalización, deberán de cumplirse dos requisitos. El primer requisito que será la separación institucional, es decir, una diferenciación de una profesión a partir de tareas distintas, y por otro lado el segundo requisito es que se desprenda de la ocupación un proyecto profesional propio. Esta conceptualización se ocupa de una definición de carácter grupal y de modo genérico.

Del mismo modo en que se utiliza en este trabajo una definición de Cirera para entender de forma más sintetizada el concepto de “politización”, usaremos de la misma manera otra definición de su investigación, que creemos recoge de forma bastante precisa el concepto, de tal modo, puede entenderse que *“la profesionalización es el grado de cualificación de que disponen los cargos directivos de la administración pública en relación al puesto a desempeñar”* (Cirera 2014).

2.3. Politización y profesionalización en la Administración Pública en España.

Entrando ya en materia, una vez fijados los aspectos claves de los conceptos a estudiar, la investigación profundizará en este apartado, para analizar así, de qué modo afectan estos a la Administración Pública. En primer lugar, daremos un breve recorrido por los cimientos de la Administración Pública, en la que Weber será referente. Además situaremos ésta en un contexto social, así como de su entorno político. Posteriormente y tras visualizarla como organización, además de como elemento Estatal, nos adentraremos en la Administración General del Estado y la relación que tienen el Gobierno y los ministros en el marco de la investigación.

2.4. La Administración General del Estado (AGE)

La Administración General del Estado (AGE), es una organización de carácter público, funciona como instrumento del Gobierno para el desarrollo y la posterior implementación de sus políticas públicas, además de prestar servicios.

El Gobierno, se encarga de dirigir la Administración General del Estado, la cual deberá actuar en base a los principios de legalidad, neutralidad, calidad, eficacia y eficiencia. La AGE ha de estar siempre sometida al Gobierno elegido, sea cual sea el color político del partido elegido para gobernar.

La Administración General del Estado (AGE) se organiza a través de distintos tipos de órganos e instituciones. Todos forman parte del Sector Público Estatal.

Mencionamos los principales tipos:

- 1) 1.Órganos centrales, es decir, los ministerios.
- 2) Los órganos de la AGE situados en las Comunidades Autónomas (regiones): Delegaciones, Subdelegaciones de Gobierno, Direcciones Insulares, órganos e instituciones dependientes directamente de los ministerios.
- 3) Servicio exterior del Estado.
- 4) Organismos públicos adscritos a los ministerios: organismos públicos, entidades públicas empresariales, agencias, fundaciones públicas y empresas públicas. Por ejemplo, el Servicio Estatal de Empleo.
- 5) Instituciones reguladas por normas especiales. Por ejemplo el Banco de España, Agencia Estatal de Administración Tributaria.

De los distintos tipos de órganos e instituciones mencionados, nos interesa centrarnos en la estructura central. En base a la denominada extensión vertical de los Gobiernos, decir que, la estructura del Gobierno del Estado, prevé un mayor número de altos cargos y de categorías jerárquicamente dependientes. Cabe diferenciar (Bar 1997; citado por Ballart y Ramió 2000:102) entre tres niveles de altos cargos:

- 1) Agrupa al Presidente del Gobierno, al vicepresidente del Gobierno y a los ministros. Es decir todos los que forman parte del Consejo de Ministros.
- 2) El segundo nivel integra a los secretarios de Estado, subsecretarios y secretarios generales, los dos últimos con el mismo rango.
- 3) El tercer nivel comprende a directores generales y secretarios generales técnicos, es el nivel intermedio entre el Gobierno (Política) y el mundo técnico de la Administración.

Los pertenecientes al segundo y tercer nivel, serán los altos cargos objeto de estudio de nuestra investigación, posteriormente se analizarán a lo largo del trabajo en sus puestos directivos en órganos pertenecientes a los Ministerios de Justicia, Sanidad e Industria, durante las legislaturas IX y X. y se observaran, sí incurren en los procesos de politización y profesionalización mencionados anteriormente.

2.5. Los Ministerios: Estructura

En este apartado ahondaremos en los Ministerios y en cómo se estructuran. Para ello nos remitiremos constantemente a la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, de ahora en adelante (LOFAGE).

La LOFAGE define las características de los Ministerios de la siguiente forma, *“La Administración General del Estado se organiza en Ministerios, comprendiendo cada uno de ellos uno o varios sectores funcionalmente homogéneos de actividad administrativa”* (art. 8.1 LOFAGE).

Además según el mismo artículo *“la organización en Departamentos ministeriales no obsta a la existencia de órganos superiores o directivos u Organismos públicos no integrados o dependientes, respectivamente, de un Ministerio, que con carácter excepcional se adscriban a miembros del Gobierno distintos de los Ministros”* (art.8.1 LOFAGE). En el siguiente apartado señala, *“la determinación del número, la denominación y el ámbito de competencia respectivo de los Ministerios y las secretarías de Estado se establecen mediante Real Decreto del Presidente del Gobierno”* (art. 8.2 LOFAGE).

Tras una pequeña introducción de la organización de los ministerios, vamos a incidir en el aspecto interno, para lo cual será preciso analizar el artículo 9 LOFAGE que en su primer apartado, nos indica que en los ministerios pueden existir secretarías de Estado y de forma ocasional secretarías generales. En el segundo apartado, de este artículo observamos que los ministerios han de contar con una subsecretaría y dependiendo de ella una secretaría general técnica.

Destacar además que, *“las direcciones generales son los órganos de gestión de una o varias áreas funcionalmente homogéneas.*

Las direcciones generales se organizan en subdirecciones generales para la distribución de las competencias encomendadas a aquéllas, la realización de las actividades que les son propias y la asignación de objetivos y responsabilidades. Sin perjuicio de lo anterior podrán adscribirse directamente subdirecciones generales a otros órganos directivos de mayor nivel o a órganos superiores del ministerio” (art 9.3 y 9.4 LOFAGE).

Este artículo 9 LOFAGE, es de vital importancia para el desarrollo de esta investigación, puesto que el análisis se basará en los altos cargos nombrados en cada Ministerio (Justicia, Sanidad e Industria) y se evaluarán diversos matices.

Destacar también, que en la Sección 3. Órganos Directivos de la LOFAGE, se indican las competencias y funciones a desempeñar de los altos cargos mencionados:

- Subsecretarios – Art. 15
- Secretarios Generales – Art. 16
- Secretarios Generales Técnicos – Art.17
- Directores Generales – Art. 18
- Subdirectores Generales – Art.19

3. DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS Y LOS MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.

Una vez finalizado el marco teórico, llega el momento de empezar con la parte empírica del trabajo. Esta fracción del proyecto, nos permite conocer datos recogidos a propósito, si los altos cargos estudiados, pertenecientes a los ministerios indicados más abajo, han sido nombrados, en base a criterios de politización o profesionalización, o si se ha impuesto la discrecionalidad y la libre designación para nombrar a personal afín al partido e ideales políticos.

Tres ministerios han sido los seleccionados: Ministerio de Justicia, Ministerio de Industria y el Ministerio de Sanidad. Dichos ministerios han sido seleccionados teniendo en cuenta la tipología de cada uno de ellos, puesto que representan un tipo distinto de ministerio (político – Justicia - , económico – Industria – y social – Sanidad).

Nos centraremos en la composición de estos ministerios al comienzo de las legislaturas IX y X. En este sentido, antes de comenzar con el análisis en profundidad, me parece oportuno realizar una breve introducción de las legislaturas que vamos a analizar.

La legislatura IX de España tuvo su inicio el día 1 de abril de 2008 cuando, tras la celebración de las elecciones generales, se constituyeron las Cortes Generales formando el Gobierno. Dicha legislatura concluyó el 27 de septiembre de 2011 con la disolución de las mismas. El Partido Socialista Obrero Español (PSOE), tras obtener la mayoría simple en las elecciones generales, se hizo cargo del Gobierno. Sería nombrado presidente José Luis Rodríguez Zapatero. Resulta reseñable que las elecciones posteriores fueron adelantadas cuatro meses.

Por su parte, la Legislatura X: comenzó el día 13 de diciembre de 2011, tras la celebración de las elecciones generales, que siguiendo con el procedimiento oportuno, se constituyeron las Cortes Generales para oficializar el inicio del mandato. Finalizando el día 27 de octubre de 2015 con la disolución de estas. En esta ocasión fue el Partido Popular (PP), el encargado de presidir el Gobierno, esta vez al obtener mayoría absoluta. En esta ocasión, sería nombrado Mariano Rajoy Brey Presidente del mismo.

En cada una de las dos Legislaturas a estudiar, realizaré para conocer lo anterior, un análisis de las características sociológicas (sexo y edad), de experiencia profesional, así como la formación de cada cargo directivo, nombrado en los ministerios de Justicia, Sanidad e Industria. Para continuar con el trabajo, utilizaré tablas, gráficos y otros métodos empíricos que sinteticen los resultados y clarifiquen las posteriores conclusiones.

Este análisis, nos servirá para dar respuesta a las siguientes preguntas: 1) Los altos cargos nombrados, ¿tienen experiencia profesional relacionada con el puesto direccional que ocupan?, 2) ¿Cómo influye el componente político en el nombramiento?; y 3) ¿hasta qué punto son compatibles la politización (si existe) y la profesionalidad en los cargos designados?

3.1. Elementos analizados y fases de investigación.

Para elaborar la fase empírica, se han recolectado los datos personales, así como profesionales de los altos cargos y directivos, que ocupan los puestos que nos interesan en los Ministerios mencionados.

- Se han seguido las siguientes fases para abarcar la investigación:
 - Fase 1- Identificar los ministerios elegidos, y la estructura orgánica que estos mantenían en la legislaturas correspondientes (Legislaturas IX y X). Una vez realizado lo anterior, tendremos que identificar a las personas que ocuparon los cargos de interés en dicha estructura.
 - Fase 2- Búsqueda bibliográfica sobre las personas que ocuparon cargos de interés.
 - Fase 3- Una vez completa la matriz, se realizará un análisis de los datos extraídos en tablas de contingencia, que nos aportarán los datos sintetizados y explícitos.

Las búsquedas han sido efectuadas en bases de datos oficiales principalmente (BOE) así como las páginas web oficiales de los Ministerios, en caso de no haber hallado lo que buscaba, he recurrido al uso de otras fuentes no oficiales buscando, eso sí, obtener la mayor fiabilidad de estas.

Conforme he ido realizando las búsquedas bibliográficas en la web, se han ido almacenando en dos carpetas, una primera en base a los nombramientos de los altos cargos, que han sido publicados en el BOE, reflejando también en que órgano han sido nombrados. Y otra segunda carpeta, en el que se han almacenado archivos de carácter bibliográfico, siguiendo la estructura: primer apellido del alto cargo/ ministerio del que forma parte/ fecha de la búsqueda.

3.2. Base de datos (codificación) y variables (anotación)

La recogida de datos, se dividirá en: a) Identificación de altos cargos a estudiar, b) Variables de información para cada individuo.

En La primera, la recogida de datos se basará en identificar quien es el titular del puesto directivo, a que ministerio pertenece este órgano, de qué tipo de órgano es

titular (secretaría general, dirección general...) y las fuentes y fecha del nombramiento de este.

a) Variables de Identificación de altos cargos a estudiar.

- 1) Legislatura (IX 2008 o X 2011)
- 2) Fuente Boletín (BOE)
- 3) Ministerio (Justicia, Industria o Sanidad)
- 4) Tipo de órgano (secretaría general, secretaría general técnica, subsecretaria, dirección general)
- 5) Nombre del órgano
- 6) Apellidos y nombres (cargo directivo identificado)
- 7) Fuente del nombramiento (publicación en el Boletín Oficial)
- 8) Fecha del nombramiento

En este segundo apartado, la recogida de datos será basada en variables que nos den información personal del individuo.

b) Variables de información para cada individuo

- 9) Sexo (hombre o mujer)
- 10) Fecha de nacimiento
- 11) Nivel de estudios más alto alcanzado (doctorado, máster, graduado, licenciado, diplomado, sin estudios)
- 12) Titulación universitaria
- 13) Profesión (la última antes de su nombramiento político)
- 14) Otros puestos profesionales (antes de su nombramiento, sector público o privado)
- 15) Experiencia directiva (sector privado)

- 16) Empleado público (funcionario, laboral)
- 17) Empleado público “adm” (AGE, CCAA, local, otras)
- 18) Cuerpo de funcionarios
- 19) Profesión anterior tiene que ver con el actual
- 20) Partido en el gobierno en el momento de ser nombrado (PP, PSOE, IU, CiU, PNV, otros)
- 21) Puestos representativos nivel estatal (diputado, senador, parlamentario europeo)
- 22) Partido en el que ocupó el puesto representativo (21)
- 23) Puestos representativos nivel autonómico (parlamentario autonómico)
- 24) Partido con el que ocupó el puesto representativo (23)
- 25) Cargos anteriores AGE (directivo de empresas u organismos públicos, subdirector general, director general, secretario general, secretario general técnico, subsecretario, secretario de Estado, ministro).
- 26) Tiene que ver el tema del cargo ocupado (25) con el actual.
- 27) Partido con el que ocupó el cargo (25)
- 28) Cargos anteriores CCAA (consejero, director general, subdirector general, directivo de organismos públicos)
- 29) Tiene que ver el tema del cargo ocupado en la CCAA (28) con el actual.
- 30) Partido con el que ocupó el cargo (28)
- 31) Puestos locales anteriores (alcalde, concejal)
- 32) Partido con el que ocupó el puesto (31)

Finalizada la matriz, con las variables anteriores completadas, procederemos a continuación al análisis de los datos extraídos de esta, así como anotaciones y comentarios en referencia.

4. ANÁLISIS DE DATOS.

Comenzamos este apartado entrando ya en materia, se realizará el análisis de los datos recogidos en diversas tablas para sintetizar la información. Es importante señalar que los datos recogidos han sido tomados al comienzo de cada legislatura.

4.1. Análisis de los órganos directivos, sexo y formación.

Tabla 1. Muestra inicial (2008)

Legislatura	Tipo de Órgano Directivo	Ministerio de industria, turismo y comercio	Ministerio de sanidad y consumo	Ministerio de Justicia	Total
2008	Dirección General	7 (58,3%)	7 (70%)	5 (56,6%)	19 (61,3%)
2008	Secretaría General	1 (8,3%)	0 (%)	1 (11,1%)	2 (6,5%)
2008	Secretaría General Técnica	1 (8,3%)	1 (10%)	1 (11,1%)	3 (9,7%)
2008	Subsecretaría	3 (25%)	2 (20%)	2 (22,2%)	7 (22,6%)
	TOTAL	12 (100%)	10 (100%)	9 (100%)	31 (100%)

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 2. Muestra inicial (2011)

Legislatura	Tipo de Órgano Directivo	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad	Ministerio de Justicia	Total
2011	Dirección General	5 (62,5%)	9 (75%)	3 (42,9%)	17 (63%)
2011	Secretaría General				
2011	Secretaría General Técnica	1 (25%)	1 (8,3%)	1 (14,3%)	3 (11,1%)
2011	Subsecretaría	2 (25%)	2 (16,7%)	3 (42,9%)	7 (25,9%)
	TOTAL	8 (100%)	12 (100%)	7 (100%)	27 (100%)

Fuente: Elaboración Propia

En estas primeras tablas, podemos observar el número de órganos directivos y el tipo de órgano que había al comienzo de cada legislatura. Mencionar que serán 58 los órganos totales a estudiar (procedentes 31 de la legislatura de 2008 y 27 de la legislatura de 2011). Resulta obvio observar cómo cambia la denominación de los ministerios, en 2008 por ejemplo, el Ministerio de Industria era denominado además de Turismo y Comercio, sin embargo en 2011 pasó a llamarse de Industria, Energía y Turismo. Lo mismo ocurre con el de Sanidad pues en la IX legislatura se denominaba, Ministerio de Sanidad y Consumo, y en la X legislatura Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e

Igualdad. El único ministerio que no sufre transformación alguna es el Ministerio de Justicia.

Ahora bien, en cuanto a datos se refiere, resulta reseñable que el número total de órganos directivos en 2008 es de 31 órganos, viéndose reducido en 2011 a 27.

Las direcciones generales contarán con 19 en los distintos ministerios, más de la mitad (61,3%) en 2008 y 17 con el (63%) en 2011. Esto es significativo pues podemos afirmar que son el órgano, de los estudiados, con más altos cargos, por tanto, en nuestro estudio más de la mitad de los directivos a estudiar serán directores generales.

En cuanto a las secretarías generales, podemos observar algo muy curioso, como que en 2011 no hay ninguna secretaría general con rango de la misma, sino que las secretarías generales que habrá tendrán rango de subsecretaría. Siguiendo con las subsecretarías, destacar que después de las direcciones generales serán el órgano más numeroso en los ministerios estudiados, coparán en ambas legislaturas el número final de 7 Subsecretarías en total con un (22,6%) en la primera y un (25,9%) en la segunda.

Finalmente en este breve análisis de totales generales, encontraremos las secretarías generales técnicas. Estas, si bien no serán demasiado numerosas aunque sí estarán presentes de forma individual en cada uno de los ministerios estudiados en las dos legislaturas, es decir habrá 3 en la primera (9,7%) y 3 en la segunda (11,1%).

Mirando ahora los totales por ministerios, podemos comentar que en 2008 el ministerio que más órganos tiene será el de Industria, Turismo y Comercio con 12 de los 31 órganos y el de Justicia el que menos con 9 órganos. En 2011 habrá un cambio en el ranking pues será el Ministerio de Sanidad el más numeroso con 12 de los 27 resultantes, y repetirá el de Justicia en la cola con 7 órganos.

Tabla 3. Sexo (2008)

Legislatura	Sexo	Ministerio de industria, turismo y comercio	Ministerio de sanidad y consumo	Ministerio de Justicia	Total
2008	Hombre	8 (66,7%)	6 (60%)	5 (55,6%)	19 (61,3%)
2008	Mujer	4 (33,3%)	4 (40%)	4 (44,4%)	12 (38,7%)
	TOTAL	12 (100%)	10 (100%)	9 (100%)	31 (100%)

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 4. Sexo (2011)

Legislatura	Sexo	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad	Ministerio de Justicia	Total
2011	Hombre	8 (100%)	7 (58,3%)	5 (71,4%)	20 (74,1%)
2011	Mujer	0%	5 (41,7%)	2 (28,6%)	7 (25,9%)
	TOTAL	8 (100%)	12 (100%)	7 (100%)	27 (100%)

Fuente: Elaboración Propia

En estas Tablas 3 y 4 pretendemos analizar si los órganos directivos fueron ocupados por hombres o mujeres. Siguiendo con la misma muestra de 58 órganos (31 pertenecen a 2008 y 27 a 2011), observaremos que se produce un resultado común en ambas legislaturas, predominando los hombres como titulares de los órganos. Esta diferencia de sexo se da en mayor número en la X legislatura con 20 hombres (74,1%) y solo 7 mujeres (25,9%). En la IX legislatura aunque la diferencia es menor, también sigue predominando por mayoría con 19 hombres (61,3%) y 12 mujeres (38,7%).

En cuanto a ministerios se refiere resulta llamativo que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo tuviese a 8 hombres en los altos cargos y ninguna mujer, por lo que se convirtió en esta legislatura en el ministerio con más desigualdad. Al contrario, el ministerio que más mujeres presenta será el de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad, con 5 mujeres (41,7%).

En la legislatura de 2008 hay en todos los ministerios 4 (38,7% del total) mujeres nombradas como altos cargos, cifra que sin darle en ninguno la mayoría con respecto a los hombres, demuestra no obstante que tienen presencia en todos.

Podemos sacar en conclusión por tanto que en el total de nombramientos directivos predomina el nombramiento de altos cargos masculinos con 39 hombres (67,24%) y 19 mujeres (32,76%).

Tabla 5. Nivel de estudios más altos de los altos cargos

Legislatura	Nivel de Estudios	Ministerio de industria, turismo y comercio	Ministerio de sanidad y consumo	Ministerio de Justicia	Total
2008	Diplomado	0%	1 (10%)	0%	1 (3,2%)
2008	Licenciado	10 (83,3%)	5 (50%)	7 (77,8%)	22 (71%)

2008	Doctorado	2 (16,7%)	4 (40%)	2 (22,2%)	8 (25,8%)
	TOTAL	12 (100%)	10 (100%)	9 (100%)	31 (100%)
Legislatura	Nivel de Estudios	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad	Ministerio de Justicia	Total
2011	Diplomado	0%	1 (8,3%)	0%	1 (3,7%)
2011	Licenciado	6 (75%)	7 (58,3%)	7 (100%)	20 (74,1%)
2011	Doctorado	2 (25%)	4 (33,2%)	0%	6 (22,2%)
	TOTAL	8 (100%)	12 (100%)	7 (100%)	27 (100%)

Fuente: Elaboración Propia

Con la variable “nivel de estudios” pretendíamos conocer, si los directivos que ocupan los altos cargos de los órganos mencionados, tienen o no formación académica, aspecto que creemos fundamental para asegurar que el directivo esté capacitado, al menos, en cuanto a preparación para desenvolverse en un puesto de mando público.

El 100% de los individuos estudiados poseen estudios de carácter universitario, siendo los Licenciados los que gozan de mayor frecuencia de la muestra. Vemos por tanto que 42 (22 en 2008 y 20 en 2011) de los 58 altos cargos poseen este título universitario, cifras que elevan a que más del 70% de los estudiados posean este nivel formativo.

En segundo lugar aparecerían los individuos con doctorado, de los que resulta reseñable que en su mayoría pertenezcan al Ministerio de Sanidad en sus dos etapas legislativas 8 entre las dos, de los 14 del total (8 en la primera y 6 en la segunda). Por el contrario los sujetos con diplomaturas se pueden considerar meramente anecdóticas, pues solo 1 alto cargo aparecerá en cada legislatura, siendo lo más destacable que ambos pertenecerán al Ministerio de Sanidad.

Tabla 6. Titulación universitaria (2008)

Legislatura	Titulación Universitaria	Ministerio de industria, turismo y comercio	Ministerio de sanidad y consumo	Ministerio de Justicia	Total
2008	Arquitectura			1 (11,1%)	1 (3,2%)
2008	Ciencias Económicas	1 (8,3%)			1 (3,2%)

2008	C. Económicas y Empresariales	1 (8,3%)			1 (3,2%)
2008	Ciencias Políticas		1 (10%)		1 (3,2%)
2008	Ciencias Políticas y Sociológicas	1 (8,3%)			1 (3,2%)
2008	Derecho	3 (25%)	1 (10%)	7 (77,8%)	11 (35,5%)
2008	Derecho y Ciencias Empresariales		1 (10%)		1 (3,2%)
2008	Derecho y Políticas			1 (11,1%)	1 (3,2%)
2008	Economía	3 (25%)			3 (9,7%)
2008	Farmacia		1 (10%)		1 (3,2%)
2008	Geografía e Historia		1 (10%)		1 (3,2%)
2008	Ingeniero Superior de Minas	2 (16,7%)			2 (6,5%)
2008	Medicina		2 (20%)		2 (6,5%)
2008	Medicina y Cirugía		3 (30%)		3 (9,7%)
2008	Telecomunicaciones	1 (8,3%)			1 (3,2%)
	TOTAL	12 (100)	10 (100%)	9 (100%)	31 (100%)

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 7. Titulación Universitaria (2011)

Legislatura	Titulación Universitaria	Ministerio de industria, Energía y Turismo	Ministerio de sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Ministerio de Justicia	Total
2011	Agrónomo	1 (12,5%)			1 (3,7%)
2011	Alta Dirección e Instituciones Sanitarias		1 (8,3%)		1 (3,7%)
2011	Ciencias de la Información		1 (8,3%)		1 (3,7%)
2011	Ciencias Químicas	1 (12,5%)			1 (3,7%)
2011	Derecho	2 (25%)	6 (50%)	7 (100%)	15 (55,6%)

2011	Derecho y Económicas	1 (12,5%)			1 (3,7%)
2011	Ingeniero Industrial	1 (12,5%)			1 (3,7%)
2011	Ingeniería Naval	1 (12,5%)			1 (3,7%)
2011	Medicina		1 (8,3%)		1 (3,7%)
2011	Medicina y Cirugía		3 (25%)		3 (11,1%)
2011	Telecomunicaciones	1 (12,5%)			1 (3,7%)
	TOTAL	8 (100%)	12 (100%)	7 (100%)	27 (100%)

Fuente: Elaboración propia

En las tablas 6 y 7, y en relación a la tabla 5 de nivel de estudios más altos alcanzados por los altos cargos, se desgranará en qué titulación universitaria obtuvieron su título. Esta temática será de gran interés para analizar si las ramas estudiadas, tienen relación directa con los puestos que ocupan en los ministerios.

Como en las anteriores tablas, la muestra recogida será el total de 58 individuos (31 en 2008 y 27 en 2011). Podemos observar que el Ministerio de Justicia en 2011, solo tendrá individuos con titulaciones universitarias de Derecho, es decir, los 7 altos cargos pertenecientes a este ministerio habrán cursado dicha titulación. Rama que creemos oportuno destacar, tiene relación directa con los puestos que ocupan en Justicia. Tampoco dista mucho la anterior legislatura puesto que de los 9 miembros, 7 (77,8%) también ocupan la misma titulación, uno dispondrá de Derecho y Empresariales y otro de Arquitectura, siendo este último quizás el que más se despega conforme a la titulación y ministerio en el que ocupa alto cargo.

Aparte de lo anterior, pero siguiendo en relación con Derecho, decir que en 2011 el 50% de los altos cargos del Ministerio de Sanidad también gozarán de dicha titulación, por tanto y en sumatoria del total, 26 directivos de los 58 de muestra, tendrán la titulación de Derecho.

Tras esta titulación jurídica, la rama médica sería la siguiente más llamativa, ya que entre las modalidades de Medicina y Medicina y Cirugía agruparían en los dos periodos a 9 altos cargos (15,6%), exclusivamente estos se encontrarán en el Ministerio de Sanidad. Al igual que Derecho, creemos que esta titulación también está íntimamente relacionada con el ministerio en el que ocupan sus cargos.

Serán por tanto 23 (39,7%), los altos cargos que ocuparán otras titulaciones siendo las Ciencias Económicas y Empresariales las que más cargos agrupan con 6 directivos (10,4%).

4.2. Análisis de datos sobre profesión.

En el presente apartado, se analizarán los datos recogidos sobre la experiencia profesional de los altos cargos nombrados para la dirección de los órganos correspondientes, en los ministerios mencionados.

En esta ocasión y debido al elevado número de puestos de desempeñados por los directivos, en lugar de una tabla de datos, lo representaremos mediante un gráfico.

Tabla 8. Puestos profesionales antes de nombramiento (2008)

Legislatura	Puestos antes de nombramiento (2008)	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad	Ministerio de Justicia	Total
2008	Profesor Titular Universidad	3 (25%)	2 (20%)	2 (22,22%)	7 (22,58%)
2008	Directivo de Empresa Privada	0%	0%	1 (11,11%)	1 (3,22%)
2008	Directivo de Empresa Pública	2 (16,66%)	1 (10%)	1(11,11%)	4 (12,90%)
2008	Empleado Público	5 (41,66%)	3 (30%)	1 (11,11%)	9 (29,03%)
2008	Profesor (Asociado, Escuela)	0%	1 (10%)	0%	1 (3,22%)
2008	Médicos y Facultativos	0%	1 (10%)	0%	1 (3,22%)
2008	Magistrado	0%	0%	1 (11,11%)	1 (3,22%)
2008	Otros	2 (16,66%)	2 (20%)	3 (3,33%)	7 (22,58%)
	TOTAL	12 (100)	10 (100%)	9 (100%)	31 (100%)

Fuente: Elaboración Propia Nota: N=31

Tabla 9. Puestos profesionales antes de nombramiento (2011)

Legislatura	Puestos antes de nombramiento (2008)	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad	Ministerio de Justicia	Total
2011	Profesor Titular Universidad	1(12,5%)	3 (25%)	2 (28,57%)	6 (22,22%)
2011	Directivo de Empresa Privada	2(25%)	0%	0%	2 (7,4%)
2011	Directivo de Empresa Pública	2 (25%)	3 (25%)	3 (42,85%)	8 (29,62%)
2011	Empleado Público	2 (25%)	2 (16,66%)	2 (28,57%)	6 (22,22%)
2011	Médicos y Facultativos	0%	3 (25%)	0%	3 (11,11%)
	Otros	1 (12,5%)	1 (8,33%)	0%	2 (7,4%)
	TOTAL	8 (100%)	12 (100%)	7 (100%)	27 (100%)

Fuente: Elaboración propia Nota: N=27

Las tablas 8 y 9 comprenden las profesiones que los altos cargos ejercían antes de su nombramiento. Comenzando con la tabla de las profesiones ejercidas antes del nombramiento en 2008 (tabla 8), destaca 29,03% (9 individuos) siendo estos empleados públicos. Le siguen 7 sujetos (22,58%) como profesores titulares de universidad, perteneciendo la mayoría al Ministerio de Industria 3 (42,85%). Serán 4 (12,90%) los individuos que antes del nombramiento eran directivos de empresas públicas. Reseñable también que los directivos de empresas privadas o los médicos y facultativos especialistas solo cuentan con un sujeto en cada categoría (3,22%). Para finalizar con esta legislatura, destacar que igual margen que los profesores titulares (22,58%), presenta la categoría “Otros”, en la que se agrupan los puestos que no se englobaban dentro de los anteriores.

Analizando ahora la tabla 9, que comprende los puestos desempeñados por los cargos de X legislatura antes de su nombramiento a principios de esta, destacará con 8 individuos (29,6%) la categoría “directivos de empresa pública”. En segundo lugar, 6 serán los profesores titulares de universidad (22,22%) y otros 6 serán empleados públicos. En esta legislatura si nos encontraremos más médicos y facultativos pues 3 sujetos (11,11%) ostentarán este puesto antes de su nombramiento. Concluir diciendo que la categoría de “Otros” solo tendrá a dos individuos de los 27 de la muestra, por tanto solo se engloban fuera de las profesiones comentadas un 7,4% de individuos.

Tabla 10. Experiencia directiva en el Sector Privado

Experiencia Directiva en el Sector Privado	Ministerio de Industria	Ministerio de Sanidad	Ministerio de Justicia	Total
2008	2 (28,57%)	1 (50%)	1(50%)	4(36,36%)
2011	5 (71,42%)	1 (50%)	1(50%)	7(63,63%)
TOTAL	7(100%)	2(100%)	2(100%)	11(100%)

Fuente: Elaboración Propia Nota: N= 58

Resulta destacable que de los 58 individuos estudiados tan solo el 19% (11 individuos) de los altos cargos, tiene experiencia directiva en el sector privado (tabla 10). Por tanto el 81% (47 individuos) de los altos cargos, no tendrá experiencia directiva en dicho sector. De los sujetos con experiencia directiva 7 (63,63%) pertenecerán a la legislatura de 2011, siendo además en el Ministerio de Industria donde se agrupan casi en su totalidad con 5 individuos (71,42%).

A continuación estudiaremos si los altos cargos son empleados públicos, de ser así que tipo de empleados públicos serían (funcionario de carrera, otros empleados públicos).

Tabla 11. Empleados Públicos.

Legislatura	Empleado Público	Ministerio de Industria, Turismo Y Comercio	Ministerio de Sanidad y Consumo	Ministerio de Justicia	Total
2008	Funcionario Carrera	6 (50%)	4 (40%)	4 (44,4%)	14 (45,2%)
2008	Otro Empleado Público	5 (41,7%)	5(50%)	5 (55,6%)	15 (48,4%)
2008	No	1 (8,3%)	1 (10%)	0%	2 (6,4%)
	TOTAL	12 (100%)	10 (100%)	9 (100%)	31 (100%)
Legislatura	Empleado Público	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Ministerio de Justicia	Total
2011	Funcionario Carrera	7 (87,5%)	2 (16,7%)	4 (57,1%)	13 (48,1%)
2011	Otro Empleado Público	1 (12,5%)	9 (75%)	3 (42,9%)	13 (48,1%)
2011	No	0%	1 (8,3%)	0%	1 (3,7%)
	TOTAL	8 (100%)	12 (100%)	7 (100%)	27 (100%)

Fuente: Elaboración Propia Nota: N=58

Del estudio se desprende que en 2008 el 93,6% (29 individuos) de los altos cargos serán empleados públicos, mientras que solamente 2 altos cargos, no gozarán de la dicha condición.

En la legislatura posterior de 2011, apreciamos una situación similar pues 26 serán los altos cargos que desempeñarán la función de empleados públicos, y tan solo 1 alto cargo no dispondrá de esta condición, lo que supone en términos globales que el 96,2% de los directivos serán empleados del estado.

Sumando ambas legislaturas, podremos concluir que 55, o lo que es lo mismo, el 95% de los nombramientos directivos realizados, son empleados públicos, rondando el 50% como funcionarios de carrera (27 individuos) y el otro 50% restante, que serán otros empleados públicos (28 individuos).

4.3. Cargos directivos en las administraciones.

En este sub-apartado, se realizará un estudio sobre si los altos cargos nombrados, han ejercido alguna función similar en la Administración General del Estado, en las Comunidades Autónomas o algún puesto representativo en una Entidad Local.

Tabla 12. Cargos antes del nombramiento en la Administración General del Estado

Legislatura	Cargos AGE antes	Ministerio de Industria, Turismo Y Comercio	Ministerio de Sanidad y Consumo	Ministerio de Justicia	Total
2008	Sí	9 (75%)	7 (70%)	2 (22,2%)	18 (58,1%)
2008	No	3 (25%)	3 (30%)	7 (77,8%)	13 (41,9%)
	TOTAL	12 (100%)	10 (100%)	9 (100%)	31 (100%)

Legislatura	Cargos AGE antes	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Ministerio de Justicia	Total
2011	Sí	1 (12,5%)	5 (41,7%)	0%	6 (22,2%)
2011	No	7 (87,5%)	7 (58,3%)	7 (100%)	21 (77,8%)
	TOTAL	8 (100%)	12 (100%)	7 (100%)	27 (100%)

Fuente: Elaboración Propia Nota: N=58

En la anterior tabla, podemos observar como de los 58 directivos de la muestra, 24 de ellos han ocupado algún cargo directivo en la Administración General del Estado, estos cargos pueden ser alguno de los siguientes: directivo de empresas u organismos públicos, subdirector general, director general, secretario general, secretario general técnico, subsecretario, secretario de Estado o ministro. Resulta llamativo observar, como más de la mitad de los altos cargos de la IX Legislatura (58,1%), ejercieron con anterioridad a su nombramiento, de directivo para la AGE, es decir 18 de los 31 individuos analizados, tenían experiencia previa como altos cargos. Por el contrario en la X Legislatura, tan solo 6 de los 27, el 22,2% de los altos cargos nombrados, tenían experiencia previa como directivo de la AGE.

Tabla 13. Partido Político con el que ocupó el Cargo AGE antes.

Legislatura	Cargos AGE antes partido	Ministerio de Industria, Turismo Y Comercio	Ministerio de Sanidad y Consumo	Ministerio de Justicia	Total
2008	PSOE	9 (75%)	7 (70%)	2 (22,2%)	18 (58,1%)
2008	NO	3 (25%)	3 (30%)	7 (77,8%)	13 (41,9%)
	TOTAL	12 (100%)	10 (100%)	9 (100%)	31 (100%)

Legislatura	Cargos AGE antes partido	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Ministerio de Justicia	Total
2011	PP	1 (12,5%)	5 (41,7%)	0%	6 (22,2%)
2011	NO	7 (87,5%)	7 (58,3%)	6 (100%)	20 (76,9%)
	TOTAL	8 (100%)	12 (100%)	6 (100%)	26 (100%)

Fuente: Elaboración Propia

En referencia con lo comentado en la tabla 10, nos centraremos ahora en qué partido político nombró a los 24 individuos comentados. Es indicativo observar que el 100% de los individuos nombrados anteriormente, fueron designados por el mismo partido político que los nombró en la actualidad, es decir, los 18 directivos de la legislatura de 2008 fueron propuestos por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y los 6 altos cargos nombrados en 2011, los designó el Partido Popular (PP).

Tabla 14. Cargos CCAA antes del nombramiento

Legislatura	Cargos CCA Antes	Ministerio de Industria, Turismo Y Comercio	Ministerio de Sanidad y Consumo	Ministerio de Justicia	Total
2008	SI	2 (16,6%)	2 (16,6%)	2 (22,22%)	6 (19,35%)
2008	NO	10 (83,4%)	10 (83,4%)	7 (77,7%)	25 (80,64%)
	TOTAL	12 (100%)	12 (100%)	9 (100%)	31 (100%)

Legislatura	Cargos CCAA Antes	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Ministerio de Justicia	Total
2011	SI	2 (25%)	6 (50%)	1 (14,28%)	9 (33,33%)
2011	NO	6 (75%)	6 (50%)	6 (85,71%)	18 (66,66%)
	TOTAL	8 (100%)	12 (100%)	7 (100%)	27 (100%)

Fuente: Elaboración Propia N: 58

Al igual que hemos analizado los cargos ocupados en la AGE por los directivos, ahora lo haremos en las Comunidades Autónomas, en esta variable se pretendía observar de forma analítica si los altos cargos nombrados, habían desempeñado con anterioridad a

su nombramiento alguno de los siguientes puestos en las Comunidades Autónomas: consejero, director general, subdirector general o directivo de organismos públicos.

Tabla 15. Partido político con el que ocuparon cargos CCAA antes.

Legislatura	Cargos CCAA antes Part	Ministerio de industria, turismo y comercio	Ministerio de sanidad y consumo	Ministerio de Justicia	Total
2008	No	11 (91,7%)	8 (80%)	8 (88,9%)	27 (87,1%)
2008	PSOE	1 (8,3%)	2 (20%)	1 (11,1%)	4 (12,9%)
	TOTAL	12 (100%)	10 (100%)	9 (100%)	31 (100%)
Legislatura	Cargos CCAA antes Part	Ministerio de industria, turismo y comercio	Ministerio de sanidad y consumo	Ministerio de Justicia	Total
2011	No	6 (75%)	6 (50%)	4 (57,1%)	16 (59,3%)
2011	PP	2 (25%)	6 (50%)	3 (42,9%)	11 (40,7%)
	TOTAL	8 (100%)	12 (100%)	7 (100%)	27 (100%)

Fuente: Elaboración propia

En esta ocasión como se puede apreciar en la tabla 14 y que es complementada con la tabla 15, hay un menor número de individuos que ocupasen un cargo directivo en una Comunidad Autónoma con respecto a los que ocupaban cargo en la AGE. En este caso de la muestra de 58 directivos, solo 15 (26%) habrían ocupado un cargo de los mencionados, de los cuales 4 pertenecerían a 2008 y 11 a 2011, es decir el 74% de los individuos estudiados no ocupan un cargo directivo en una Comunidad Autónoma, tan solo el 26% restante lo ocupa.

Destacable además que coinciden con respecto a los Cargos en la AGE que todo el que desempeñó un cargo directivo en una Comunidad Autónoma, fue nombrado por el mismo partido político que lo nombra para el cargo de la legislatura estudiada. El 12,9% (4 individuos) de los 31 de muestra, que fueron nombrados en 2008 pertenecían al PSOE y el 40,7% (11 individuos) de los 27 que ocupaban puesto en 2011, fueron nombrados por el PP.

4.4. Cargos electivos.

Para conocer este concepto nos basamos en el Diccionario de Derecho General (4ª ed., Vol. 1) (2012). S.A. Bosch. “Cargo que ha de desempeñar una persona elegida por votos o por designación de autoridad. Persona nombrada por elección para ocupar un puesto”, tal y como indica Bellagssouri (2015) los puestos electivos serían los de

diputado, senador, parlamentario europeo, parlamentario autonómico, alcalde y/o concejal.

Para introducirnos en el tema nos basaremos en el estudio que realizó Bellagssouri (2015), sobre el análisis de la experiencia política previa que tenían los altos cargos en los ministerios de Asuntos Exteriores, Educación y Hacienda. Según este estudio, podemos afirmar que el 50,5% de individuos estudiados ocuparon cargos de designación política, un 6,5% ocuparon tanto cargos de designación política como cargos electivos y finalmente un 8,5% de los sujetos, ocuparon un cargo electivo.

En cuanto a nuestro trabajo se refiere, podemos decir que ningún directivo ocupó un puesto de representación estatal antes de su nombramiento (diputado, senador, parlamentario europeo). También afirmamos que no hubo ninguno que ocupase puestos representativos a nivel autonómico (parlamentario autonómico), no obstante, si presentará el estudio, directivos que ocuparon puestos a nivel local (concejal, alcalde) como estudiaremos a continuación.

Tabla 16. Cargos Locales antes de su nombramiento

Legislatura	Cargos Locales Antes	Ministerio de Industria, Turismo Y Comercio	Ministerio de Sanidad y Consumo	Ministerio de Justicia	Total
2008	SI	1 (8,3%)	2 (20%)	0%	3 (9,7%)
2008	NO	11 (91,7%)	8 (80%)	9 (100%)	28 (90,3%)
	TOTAL	12 (100%)	10 (100%)	9 (100%)	31 (100%)
2011	SI	1 (12,5%)	1 (8,3%)	0%	2 (7,4%)
2011	NO	7 (87,5%)	11 (91,7%)	7 (100%)	25 (92,6%)
	TOTAL	8 (100%)	12 (100%)	7 (100%)	27 (100%)

Fuente: Elaboración Propia Nota: N=58

Tras haber estudiado si los directivos habían sido nombrados anteriormente en la AGE o en las Comunidades Autónomas, pasaremos ahora a investigar, si alguno de ellos participó en un cargo local antes de su nombramiento, entendiendo por cargo local alguno de los siguientes: concejal y alcalde.

Esta variable arroja unas cifras mucho más discretas que las anteriores, pues tan solo un número reducido de individuos ocuparon cargo de concejal o alcalde en una entidad local. Podemos apreciar que el solo 9,7% de los individuos de 2008 gozaron de dicha

condición, mientras que en 2011 el número se reduce aún más, siendo solo el 7,4% de los individuos los que ocuparon cargos en estos entes.

4.5 Profesionalidad y politización de los niveles directivos.

El presente apartado resume la información recogida en los anteriores, analizando los datos recogidos conocidos como expertise de los altos cargos directivos estudiados. También será objeto de estudios el grado de politización existente, medido por el vínculo político en el partido del gobierno. Antes de comenzar con el análisis convendría introducir los tipos de expertise existentes: “la expertise de gestión consiste en la profesionalización del individuo obtenida al ocupar anteriormente cargos de temática similar” (Cirera 2015: 37) y de otro lado encontraremos “la temática consiste en la profesionalización del sujeto obtenida mediante una formación académica acorde al puesto que vaya a desempeñar”.

Tabla 17. Expertise previa.

Legislatura	Expertise previa (Temática y de gestión)	Ministerio de industria, turismo y comercio	Ministerio de sanidad y consumo	Ministerio de Justicia	Total
2008	No expertise Previa	0(0%)	1 (10%)	1 (11,1%)	2 (6,5%)
2008	Temática	1 (8,3%)	1 (10%)	5 (55,6%)	7 (22,5%)
2008	De gestión	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
2008	Temática y de gestión	11 (91,7%)	8 (80%)	3 (33,3%)	22 (71%)
	TOTAL	12 (100%)	10 (100%)	9 (100%)	31 (100%)
Legislatura	Expertise previa (Temática y de gestión)	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad	Ministerio de Justicia	Total
2011	No expertise Previa	0%	1 (8,3%)	0%	1 (3,7%)
2011	Temática	4 (50%)	2 (16,7%)	2 (28,6%)	8 (29,6%)
2011	De gestión	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
2011	Temática y de gestión	4 (50%)	9 (75%)	5 (71,4%)	18 (66,7%)
	TOTAL	8 (100%)	12 (100%)	7 (100%)	27 (100%)

Fuente: Elaboración propia

Podemos comprobar que en esta tabla 17 de expertise previa ambas legislaturas aportarán resultados similares. En primer lugar, centrándonos en la legislatura de 2008 observamos que el 71% (22 individuos) serán de la categoría “temática y de gestión”, perteneciendo el 50% al Ministerio de Industria. El 22,6% (7 individuos) serán de la categoría “temática” y tan solo el 6,5% (2 individuos) no tendrán expertise previa. Por

tanto en 2008 podemos corroborar que el 93.5% de los individuos tendrán expertise previa (22,5% Temática y 71% Temática y de gestión).

En la legislatura de 2011 serán resultados similares pues 66,7% (18 individuos) pertenecerá a la categoría de “temática y de gestión”, el 29,6% (8 individuos) serán de la categoría “temática” y únicamente el 3,7% (1 sujeto) no tendrá expertise previa. Por tanto y siguiendo con las afirmaciones anteriores, podemos confirmar que el 96,3% de los directivos si tendrán expertise previa.

Importante destacar que en ambas legislaturas resulta inexistente la expertise solo de gestión. Esta categoría se referirá a si el directivo ha ocupado algún cargo de gestión en la AGE, organismos públicos, o, en empresa.

Como podemos apreciar en ambas legislaturas, la categoría temática y de gestión ocupa el 68,96% de los individuos, lo que nos indica que los puestos directivos estarán ocupados en su mayoría por expertos en gestión, así como expertos en la materia de la que se hacen cargo. El 25,86% de los individuos solo poseerán experiencia temática y únicamente el 5,1% de individuos no tendrán expertise previa.

Centrándonos ahora en comparar los ministerios, observamos como en el Ministerio de Industria el 100% de los individuos de las legislaturas de 2008 y 2011 tendrán algún tipo de expertise previa (34,8% del total). En el Ministerio de Sanidad será el 90,9% (34,5% del total) de individuos los que tengan expertise previa, señalando que un individuo en cada legislatura no tendrá. En cuanto al Ministerio de Justicia se refiere, decir que el 88,8% de individuos de 2008 y el 100% de 2011 si tendrán expertise previa de algún tipo (25,9% del total). Se puede extraer del estudio que entre ministerios no existen demasiadas diferencias, pues en todos hay un gran número de altos cargos con expertise previa, siendo el que más tiene el Ministerio de Industria y el que menos el Ministerio de Justicia.

Observando ahora los resultados por legislaturas, se puede decir que el 93,4% de individuos estudiados de 2008 poseían expertise previa. En otro lado vemos que en 2011 el 96,3% de individuos tenían expertise previa también.

Podemos señalar finalmente que el 95,2% de altos cargos ha tenido algún tipo de expertise previa, así como podemos destacar que no se aprecian grandes diferencias entre las legislaturas, en ambas se da un alto grado de expertise.

En la siguiente tabla lo que se buscará analizar es el vínculo político existente de los directivos con el partido del gobierno. Trataremos de estudiar si el directivo nombrado ha ocupado un cargo político anteriormente, y, en caso afirmativo, con qué partido lo ocupó. Se pretende analizar el vínculo político obtenido de ejercer un alto cargo en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas o en una entidad local. También se estudiará la categoría cargo electo nacional o de Comunidad Autónoma.

Tabla 18. Vínculo político con el partido del gobierno.

Legislatura			Ministerio de Industria Turismo y Comercio	Ministerio de Sanidad y Consumo	Ministerio de Justicia	TOTAL
2008	Vínculo Político con el partido del gobierno	No vínculo político conocido	0 (0%)	1 (10%)	6 (66,7%)	7 (23,3%)
		Cargo electo nacional o CCAA	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
		Alto cargo AGE	9 (81,8%)	7 (70%)	2 (22,2%)	18 (60%)
		Alto cargo CCAA	1 (9,1%)	1 (10%)	1 (11,1%)	3 (10%)
		Cargo local	1 (9,1%)	1 (10%)	0 (0%)	2 (6,7%)
	TOTAL		11 (100%)	10 (100%)	9 (100%)	30 (100%)
Legislatura			Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Ministerio de Justicia	TOTAL
2011	Vínculo Político con el partido del gobierno	No vínculo político conocido	6 (75%)	4 (33,3%)	4 (57,1%)	14 (51,9%)
		Cargo electo nacional o CCAA	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
		Alto cargo AGE	1 (12,5%)	5 (41,7%)	0 (0%)	6 (22,2%)
		Alto cargo CCAA	1 (12,5%)	2 (16,7%)	3 (42,9%)	6 (22,2%)
		Cargo local	0 (0%)	1 (8,3%)	0 (0%)	1 (3,7%)
	TOTAL		8 (100%)	12 (100%)	7 (100%)	27 (100%)

Fuente: Elaboración propia Nota: N:57

Esta tabla nos indica si los altos cargos nombrados han tenido vinculación con el partido del gobierno, comenzando por los datos de 2008, apreciamos como el 60% (18

individuos) tenían vínculo político como alto cargo de la AGE, un 10% (3 individuos) como alto cargo de la Comunidad Autónoma, 2 individuos (6,7%) con un cargo local (concejal o alcalde) y un 23,3% (7 individuos) que no han tenido vínculo político. Por tanto el 76,7% de los directivos han tenido algún tipo de vínculo político con el partido del gobierno.

Las cifras de 2011 distarán bastante de las anteriores, pues algo más de la mitad de los directivos de esta legislatura 14 (51,9%), no tendrán ningún vínculo político conocido con el partido del gobierno. El resto 48,1% (13 individuos) si tendrán vinculación política, más concretamente el 22,2% serán pertenecientes a los altos cargos AGE y otro 22,2% a los altos cargos CCAA. Únicamente el 3,7% (un individuo) habrá ejercido como cargo local que le vinculase con el partido político.

A nivel de ministerios, destaca como más politizado el Ministerio de Sanidad con el 29,3% (17 individuos) con algún tipo de vínculo partidista. El Ministerio de Industria le seguirá de cerca con el 22,4% (13 individuos) con esta vinculación. Finalmente el Ministerio de Justicia destaca como el menos politizado con solo el 10,3% (6 individuos) con vinculación política previa.

Concluir este apartado señalando que difieren los resultados obtenidos de ambas legislaturas. Podemos concretar que en 2008, los directivos nombrados estaban politizados, es decir, el 76,7% de los directivos ha llegado a tener algún tipo de vinculación política previa al nombramiento. En 2011 no podemos afirmar lo anterior pues más de la mitad de los directivos (51,9%) no tenía ningún tipo de vinculación política, tan solo el 48,1% tendrán vínculo político.

Las siguientes tablas serán de gran importancia para la determinación de la relación entre politización y profesionalidad de los cargos estudiados, pues se buscará ver el vínculo político con el partido en el gobierno con la expertise previa de cada individuo. Debido a la multitud de datos a estudiar, analizaremos las legislaturas en tablas independientes.

Tabla 19. Vínculo político con el partido en el gobierno y expertise previa (temática, de gestión o ambas) 2008.

Legislatura	Ministerio	Vinculo Político con el partido del gobierno	No expertise previa	Temática	Temática y de gestión	TOTAL
2008	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	No vínculo político conocido				
		Alto cargo AGE		0%	9 (81,8%)	9 (81,8%)
		Alto cargo CCAA		0%	1 (9,1%)	1 (9,1%)
		Cargo local		1 (9,1%)	0%	1 (9,1%)
	TOTAL			1 (9,1%)	10 (90,9%)	11 (100%)
Legislatura	Ministerio	Vinculo Político con el partido del gobierno	No expertise previa	Temática	Temática y de gestión	TOTAL
2008	Ministerio de Sanidad y Consumo	No vínculo político conocido	0%	1 (10%)	0%	1 (10%)
		Alto cargo AGE	0%	0%	7 (70%)	7 (70%)
		Alto cargo CCAA	0%	0%	1 (10%)	1 (10%)
		Cargo local	1 (10%)	0%	0%	1 (10%)
	TOTAL		1 (10%)	1 (10%)	8 (80%)	10 (100%)
Legislatura	Ministerio	Vinculo Político con el partido del gobierno	No expertise previa	Temática	Temática y de gestión	TOTAL
2008	Ministerio de Justicia	No vínculo político conocido	1 (11,1%)	5 (55,6%)	0%	6 (66,7%)
		Alto cargo AGE	0%	0%	2 (22,2%)	2 (22,2%)
		Alto cargo CCAA	0%	0%	1 (11,1%)	1 (11,1%)
		Cargo local				
	TOTAL		1 (11,1%)	5 (55,6%)	3 (33,3%)	9 (100%)

Fuente: Elaboración propia Nota: N= 30

En primer lugar, vamos a analizar los ministerios de la legislatura de forma individual, sobre la muestra de 30 individuos, esta vez será con un individuo menos ya que este no nos consta información disponible. Comenzando con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, señalar que tiene 9 (81,8%) altos cargos AGE pertenecientes a la

categoría “temática y de gestión”, 1 (9,1%) de la misma área pero siendo ahora un alto cargo CCAA y otro individuo (9,1%) de la categoría “temática” siendo cargo local.

Los datos anteriores nos indican que el 100% de los individuos de dicho ministerio, tienen expertise previa y una vinculación política con el partido del gobierno.

Centrándonos ahora en el Ministerio de Sanidad y Consumo, destacar que el 70% de los individuos pertenecen a la categoría “temática y de gestión” y tienen vinculo político como altos cargos AGE, un 10 % será de la misma categoría pero con vinculación política por la CCAA y un 10% no tendrá expertise previa.

Podremos afirmar en este caso que el 90% de los directivos tendrá expertise previa, así como el 90% estarán vinculados a partidos políticos.

El Ministerio de Justicia nos aportará datos muy interesantes en comparación con los anteriores, ya que el 66,7% de los individuos no tendrá vinculo político conocido, aunque tan solo el 11,1% no tendrá expertise previa.

Afirmaremos en este caso que el 33,3% de los directivos estará vinculado políticamente al partido del gobierno, también señalaremos que el 88,9% de los individuos tiene expertise previa.

Tabla 19. Vínculo político con el partido en el gobierno y expertise previa (temática, de gestión o ambas) 2011.

Legislatura	Ministerio	Vinculo Político con el partido del gobierno	No expertise previa	Temática	Temática y de gestión	TOTAL
2011	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	No vínculo político conocido		3 (37,5%)	3 (37,5%)	6 (75%)
		Alto cargo AGE		0%	1 (12,5%)	1 (12,5%)
		Alto cargo CCAA		1(12,5%)	0%	1 (12,5%)
		Cargo local				
	TOTAL			4 (50%)	4 (50%)	8 (100%)
Legislatura	Ministerio	Vinculo Político con el partido del gobierno	No expertise previa	Temática	Temática y de gestión	TOTAL

2011	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	No vínculo político conocido	1 (8,3%)	2 (16,7%)	1 (8,3%)	4 (33,3%)
		Alto cargo AGE	0%	0%	5 (41,7%)	5 (41,7%)
		Alto cargo CCAA	0%	0%	2 (16,7%)	2 (16,7%)
		Cargo local	0%	0%	1 (8,3%)	1 (8,3%)
	TOTAL		1 (8,3%)	2 (16,7%)	9 (75%)	12 (100%)
Legislatura	Ministerio	Vínculo Político con el partido del gobierno	No expertise previa	Temática	Temática y de gestión	TOTAL
2011	Ministerio de Justicia	No vínculo político conocido		2 (28,6%)	2 (28,6%)	4 (57,1%)
		Alto cargo AGE				
		Alto cargo CCAA		0%	3 (42,9%)	3 (42,9%)
		Cargo local				
	TOTAL			2 (28,6%)	5 (71,4%)	7 (100%)

Fuente: Elaboración propia Nota: N=27

Iniciando el análisis por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, resulta reseñable que el 75% (6 individuos) no tiene vinculación política, el 25% restante si la tendrá (12,5% alto cargo AGE y 12,5% alto cargo CCAA), sin embargo el 100% tendrá expertise previa (50% “temática” y 50% “temática y de gestión”).

En cuanto al Ministerio de Sanidad, Seguridad Social e Igualdad, decir que el 66,7% de los individuos tendrán vinculación política, mientras que el 91,7% tendrá expertise previa. El 75% pertenecerá a la categoría “temática y de gestión” y un 8,3% no tendrá expertise previa y será cargo local.

El Ministerio de Justicia nos indicará datos más agrupados. En primer lugar, señalar que el 57,1% de los individuos no tendrán vinculación política, mientras que el 100% tendrán expertise previa, volviendo a ser la categoría “temática y de gestión” la que más agrupa con 71,4%.

En cuanto a ministerios se refiere, se aprecian grandes diferencias de vinculación política entre el Ministerio de Justicia con solo 3 individuos (10,5%) y el Ministerio de Sanidad con 17 individuos (29,8%). Entre ambos estaría el Ministerio de Industria con 12 individuos con el (21%) restante. Sin embargo en cuanto a expertise previa, todos los

ministerios presentan similitudes debido a un elevado grado de profesionalidad, ya que más del 90% de los individuos tienen expertise previa.

Analizando las legislaturas observamos que en 2008 el 93,3% de directivos tenía expertise previa mientras que en 2011 eran el 96,3% de estos. Por tanto no habrá diferencias significativas en cuanto a expertise previa entre ambas legislaturas. Centrándonos ahora en la vinculación política, destacar que en 2008 el 76,6% de directivos estaban vinculados políticamente, mientras que el 48,1% de directivos de 2011 lo estaba. Aquí sí podemos apreciar una diferencia notable, siendo la legislatura de 2008 más politizada que la de 2011.

Finalmente concluir que la mayoría de directivos de ambas legislaturas tiene expertise previa 54 (94,73%) y 36 directivos (63,6%) tendrán vinculación política con el partido del gobierno, por lo que podremos afirmar que existe un alto grado de compatibilidad entre profesionalidad y la politización.

5. CONCLUSIONES

Al inicio de este proyecto, se ha introducido de forma general, un marco teórico con la intención de comprender mejor, los conceptos abordados –Politización y Profesionalización- enfocándolos a la Administración General del Estado.

En primer lugar, han sido definidos ambos conceptos en base a los autores: Román (2009), Parrado (1996, 2013), Cirera (2014), Colino (2012) y Noordergraaf y Van der Meulen (2008). También a lo largo de la investigación, hemos incidido en cómo es la Administración como ente instrumental, hemos podido observar si en otros países existe o no politización en base a otros estudios. Hemos ahondado en desgranar la estructura de la Administración General del Estado, centrándonos en los órganos ministeriales.

Una parte importante del marco teórico que hemos pretendido reflejar, es sin duda, la relación íntima que comparte la Administración con el cliente (ciudadano), pues como hemos mencionado reiteradamente en la investigación, la Administración Pública, es un órgano instrumental que tiene como finalidad, implementar las políticas públicas que establece el Gobierno. Por tanto, resulta obvio que la Administración tiene relación directa con los ciudadanos.

El epicentro de la investigación, será el nombramiento de los altos cargos del Estado, pues como se ha comentado en la introducción, en la España actual se percibe la política en general como “poco transparente” y con alto grado de corrupción.

Siguiendo con lo anterior hemos elaborado las siguientes preguntas de investigación: 1) Los altos cargos nombrados, ¿tienen experiencia profesional relacionada con el puesto direccional que ocupan?, 2) ¿Cómo influye el componente político en el nombramiento?; y 3) ¿hasta qué punto son compatibles la politización (si existe) y la profesionalidad en los cargos designados?

Con respecto a las preguntas planteadas, podemos afirmar que existe politización en la AGE, concretamente en los Ministerios de Justicia, Sanidad e Industria que han sido los estudiados. A nivel general podemos señalar, que España presenta una estructura politizada tal y como afirma Cirera (2014), como demostrarán los siguientes datos.

El análisis elaborado nos ha llevado a obtener resultados que lo confirman. Me gustaría comentar brevemente que de los 58 individuos de la muestra de las dos legislaturas, 31 pertenecerán a 2008, mientras que 27 a 2011.

En la parte primera del estudio, hemos observado que hay desigualdad entre hombres y mujeres en los nombramientos, siendo el 67,24% de los individuos estudiados hombres. También el estudio nos permite concluir que los 57 individuos tienen formación universitaria, siendo los licenciados los más llamativos con el 72,41%. Tras el nivel de estudios nos centramos ahora en datos significativos, obtenidos al evaluar las profesiones que ocupaban antes de su nombramiento. Resultante ha sido que el 48,27% de los directivos, desempeñaban labores de empleado público así como el 26% eran directivos de empresas públicas. Datos que nos permite apreciar una relación previa de los individuos con el estado. Resulta destacable también que únicamente el 19% de los directivos había desarrollado funciones directivas en el sector privado.

Nos interesa resaltar como fundamental la siguiente parte del estudio, donde observaremos, si los individuos habían sido altos cargos (AGE, CCAA, Local) antes de su nombramiento.

El 41,37% de los sujetos estudiados, habían desempeñado un puesto directivo en la Administración General del Estado. Siendo además significativo que en el Ministerio de Industria podemos apreciar que en 2008 75% eran altos cargos, y sin embargo en dicho

ministerio en 2011, tan solo un 12,5% había sido directivo de la AGE, por lo que resulta ser el caso particular más llamativo.

El análisis de los puestos directivos en las Comunidades Autónomas nos mostrará, que el 74% de los directivos no habían ocupado cargo alguno, tan solo lo ocuparían el 26% restante. Siendo el Ministerio de Sanidad el que más altos cargos presenta con el 53,3% de los que si lo ocupaban.

Los cargos locales presentarán un escaso porcentaje de ocupación con solo el 8,6% de los directivos nombrados.

Para concluir el estudio nos vamos a centrar en la variable “expertise”, que nos permite conocer la experiencia previa que tuvieron los directivos (temática, temática y de gestión). En base a esta variable, daremos respuesta a la pregunta de investigación planteada: 1) Los altos cargos nombrados, ¿tienen experiencia profesional relacionada con el puesto direccional que ocupan?

Para responder la cuestión anterior, nos centraremos en primer lugar en la variable “expertise previa” añadiendo que el 95,2% de los altos cargos nombrados en ambas legislaturas tenía expertise previa, por lo que podemos afirmar que se da un alto grado de profesionalidad.

También hemos analizado si los altos cargos tenían vínculo político con el partido en el gobierno, para contestar la siguiente pregunta: 2) ¿Cómo influye el componente político en el nombramiento? En esta ocasión hemos de comentar que difieren los resultados en ambas legislaturas, pues en 2008 apreciamos un alto grado de politización (76,7% de individuos), mientras que en 2011, solo tienen vínculo político un 48,1%. Por tanto, podemos señalar que el componente político puede resultar de gran importancia a la hora de nombrar a un directivo.

Finalmente realizamos un estudio enlazando las dos variables anteriores (expertise y vínculo político), para responder a la última pregunta planteada: 3) ¿hasta qué punto son compatibles la politización (si existe) y la profesionalidad en los cargos designados?

Podemos afirmar que la mayoría de directivos de ambas legislaturas tienen expertise previa (94,7%), así como podemos concluir, que el 63,6% de individuos tiene

vinculación política. Señalando por tanto que se da un alto grado de compatibilidad entre profesionalidad y politización en la AGE.

Los altos cargos de la Administración General del Estado están politizados, cuestión que se debe fundamentalmente a que son cargos de libre designación. La legislación española establece una serie de requisitos para el acceso de estos directivos, lo que indica tal y como reseña Cirera (2014) que “Se produce la entrada de gente aparentemente preparada para desempeñar las labores propias de un Director General o un Secretario General Técnico”. De manera similar se refiere Bellagssouri (2015) diciendo que “los partidos políticos a la hora de asignar puestos directivos suelen tener en cuenta la experiencia directiva y profesional de los directivos nombrados”. Ambos autores concluyen en sus trabajos que politización y profesionalización son fenómenos compatibles. Estos fenómenos son también evidentes cuando se cambia de gobierno tras unas elecciones, pues como demuestran los estudios de Cirera (2014) y Bellagssouri (2015), cuando un nuevo gobierno accede al poder, se producen numerosos cambios de dirección de los órganos mencionados, símbolo claro del proceso de politización y de la relación de los individuos con los partidos del gobierno.

Podemos por tanto afirmar que se produce el fenómeno de politización en las entidades instrumentales de la AGE tal y como señala la investigación de Bellagssouri (2015), en este trabajo el autor destaca que dichas entidades instrumentales tienen un alto grado de politización y profesionalización. Destacando además que resulta evidente la compatibilidad entre la politización y la capacidad profesional de los altos cargos nombrados para dirigir y gestionar las entidades instrumentales. También se produce politización en los órganos centrales de la Junta de Andalucía, Obouaid (2015), señala que “la gran mayoría de los titulares de órganos poseen experiencia política y experiencia profesional”. Fenómenos que vuelven a confirmar que España presenta una estructura politizada en todos sus ámbitos.

Enlazando las conclusiones anteriores con las preguntas planteadas en este proyecto, podemos afirmar que a rasgos generales, que los altos cargos que fueron nombrados en 2008 y 2011, están debidamente formados para ocupar los cargos directivos, tienen un porcentaje elevado de expertise previa. También arrojará datos similares el estudio de Cirera (2014) que no hace más que confirmar lo mencionado, añadiendo además que “los fenómenos de la politización y la profesionalización son compatibles, siempre y

cuando se establezca un sistema organizativo y una legislación que persigan ese propósito”.

Podemos afirmar, que en base a los datos empíricos aportados y al análisis de la variable “expertise”, hay un número significativo de altos cargos nombrados que han desarrollado labores directivas anteriores al nombramiento en la AGE o Comunidades Autónomas o entidades locales.

Concluir señalando que los altos cargos que han sido nombrados durante las legislaturas estudiadas, poseen cualidades directivas profesionales. No obstante la libre designación y el presente partidismo latente, no hacen más que confirmar la estructura politizada de la Administración General Estatal en España. Sin embargo no podemos obviar que ambos fenómenos son compatibles.

BIBLIOGRAFÍA

- BALLART, XAVIER Y RAMIÓ, CARLES (2000): Ciencia de la Administración. Tirant lo Blanch. Valencia.
- BELLAGSSOURI, YASSINE (2015): Estudio sobre profesionalización y politización de los cargos directivos en las entidades instrumentales de la Administración General del Estado. Trabajo Fin de Grado, Grado en Gestión y Administración Pública, Universidad de Almería.
- CIRERA IRIBARNE, JOSÉ MARÍA (2014). Profesionalización y politización de los niveles directivos de la administración en España. Trabajo Fin de Grado, Grado de Gestión y Administración Pública, Universidad de Almería.
- COLINO, CÉSAR (2012): las administraciones autonómicas, organización y funcionamiento. José Antonio, Olmeda Gómez y Salvador, Parrado Díez (coords.). Las administraciones públicas en España. Págs. 1-171. Tirant lo Blanch. Valencia.

- OBOUAID, MUSTAFA (2015): Politización y Profesionalización de los órganos centrales de la Junta de Andalucía. Trabajo Fin de Grado, Grado en Gestión y Administración Pública, Universidad de Almería.

- PARRADO, SALVADOR (1996): las elites de la administración estatal (1982-1991). Estudio general y pautas de reclutamiento. Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública.

- ROMÁN, LAURA (2009): “politización de la administración pública. El concepto y su aplicación en el caso de la Administración General del Estado”, Administración y Ciudadanía. Revista de la escola galega de la administración, nº 1 vol.4. págs. 63-78